RESOLUCIÓN SICOM N° 167.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO NOVENO S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE CABLE DE COBRE PARA ATERRAMIENTO DE EQUIPO EN PLANTA TRANSMISORA DE CAPIATA ZP 1"

Asunción, 17 de mayo de 2012

VISTO: El informe de fecha 3 de mayo de 2012 del Comité de Evaluación de Ofertas, referente al procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de cable de cobre para aterramiento de equipo en Planta Transmisora de Capiatá ZP 1";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública ha presentado su oferta la firma Grupo Noveno S.A., por la suma total de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma Grupo Noveno S.A. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo la única oferta económica presentada y evaluada, motivo por el cual propone su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley N° 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Grupo Noveno S.A. el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de cable de cobre para aterramiento de equipo en Planta Transmisora de Capiatá ZP 1";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de cable de cobre para aterramiento de equipo en Planta Transmisora de Capiatá ZP 1", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar a la firma Grupo Noveno S.A. el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de cable de cobre para aterramiento de equipo en Planta Transmisora de Capiatá ZP 1", por la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Recibí Conforme 18-05-12

RESOLUCION SICOM Nº 167 , hoja 2

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 340 – Rubro: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM